



CPMR ATLANTIC ARC
COMMISSION

Declaración política

19 de octubre de 2017

Declaración de la Comisión Arco Atlántico sobre la obligación de desembarque en el marco de la PPC

Aprobada por la Asamblea plenaria de la Comisión Arco Atlántico
el 19 de octubre de 2017 en Helsinki

Contexto:

En la reforma anterior de la Política Pesquera Común (PPC) de 2013, el Consejo y el Parlamento Europeo introdujeron en el [Reglamento 1380/2013](#) una nueva norma, vigente a partir del 1 de enero de 2015, mediante la cual se obliga a los pescadores a mantener todas las capturas a bordo de sus barcos para registrarlas, desembarcarlas y luego imputarlas a las correspondientes cuotas, cuando proceda. El artículo 15 del Reglamento indica que la obligación de todas las capturas se aplicará progresivamente entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero de 2019, fecha límite para todas las especies de peces sujetas a los TACs (totales admisibles de capturas) y cuotas.

Desde entonces, la obligación de desembarco y su corolario, la prohibición definitiva de los descartes, han sido objeto de uno de los debates europeos más polémicos, especialmente debido a las medidas técnicas y a los impactos socio-económicos relacionados con su implementación.

Las Regiones miembros de la Comisión Arco Atlántico (CAA) de la CRPM y los representantes del sector de la pesca atlántica reconocen la validez de uno de los principales objetivos de la PPC: alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS), lo que exige tener un buen conocimiento de las poblaciones de peces.

A pesar de ello, la implementación del “descarte cero” provoca numerosas dificultades en los territorios atlánticos, a la vez que la PPC les exige a los pescadores grandes esfuerzos. Además, esta restricción se da en un contexto de grandes incertidumbres relacionadas con el Brexit, en particular, en lo que respecta a las futuras zonas de pesca.

CPMR Atlantic Arc Commission

6, rue Saint-Martin - 35700 Rennes (FR)

Tel. +33 (0)2 99 35 40 60 // +32 (0)2 612 17 05 - Email: pauline.caumont@crpm.org

www.arcatlantique.org

I. OBJETIVOS:

Mediante esta declaración, las Regiones Atlánticas y los actores del sector pesquero atlántico desean proponer **nuevas opciones legislativas** relativas a la obligación de desembarque para lograr que los objetivos de la PPC sean compatibles con las expectativas y prácticas de los actores de los territorios atlánticos.

II. CONCLUSIONES

Las Regiones miembros de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM, los Comités Regionales de Pescas marítimas y de crías marinas del Atlántico:

- **Comparten** el objetivo de reducir de manera progresiva las capturas indeseadas, pero **advierten** del hecho de que este objetivo no debe poner en peligro todo un sector económico estratégico para las Regiones atlánticas;
- **Lamentan** que la introducción de la obligación de desembarque en la PPC no haya estado precedida por un profundo conocimiento, por parte de las instancias europeas, de las limitaciones de orden técnico y logístico que acompañan la implementación de esta norma;
- **Llaman la atención** a las instancias europeas sobre los impactos socio-económicos de la obligación de desembarque. El “desecho cero” amenaza tanto la viabilidad económica de las empresas como el futuro del conjunto de los actores del litoral atlántico con objetivos medioambientales oscuros;
- **Recuerdan** que la reducción a bordo del espacio disponible para las especies comercializables genera una pérdida neta en el volumen de negocio de la industria pesquera, lo que obliga a las empresas navieras a buscar soluciones que ayuden a mantener la rentabilidad de sus empresas (aumento del esfuerzo pesquero);
- **Subrayan** que el almacenamiento a bordo del descarte podría imponer redimensionamientos de barcos incompatibles con las reglas de arqueo;
- **Subrayan** que las exenciones a la obligación de desembarque previstas en el Reglamento base de la PPC no resultan ni suficientes ni satisfactorias para los pescadores del Arco Atlántico:
 - i) Las exenciones “de minimis” a la obligación de desembarque (posibilidad de descartar entre el 7% y el 5% del total de las capturas anuales de todas las especies sometidas a la obligación de desembarque) no se adaptan a las pesquerías mixtas de las aguas atlánticas;
 - ii) Las posibilidades de readquisición de cuotas entre Estados Miembros (o “cuotas up-lift”) representan una incertidumbre demasiado grande para los pescadores;
 - iii) La flexibilidad interanual que permite a un Estado autorizar el desembarque de cantidades suplementarias de las poblaciones de peces sometidas a la obligación de desembarque, siempre que esas cantidades no superen el 10% de la cuota asignada a ese Estado miembro, no aporta soluciones a largo plazo para los pescadores;

- **Insisten** en el hecho de que estos tres tipos de exenciones no permiten evitar el fenómeno de **estrangulamiento de las especies** (“choke species”): las especies sometidas a la obligación de desembarque corren el peligro de bloquear a los pescadores en el puerto debido al riesgo de captura de otras especies cuya cuota ha sido ya alcanzada y de provocar, de ese modo, pérdidas económicas muy considerables para ellos, así como también problemas sociales para el conjunto de los actores del sector pesquero atlántico;
- **Recuerdan**, además, que este fenómeno puede afectar a todas las escalas, desde un simple buque pesquero hasta a todo el conjunto de la cuenca marítima implicada. Afecta, en particular, a las pesquerías demersales de carácter mixto, que tienen un papel estratégico en el sector pesquero atlántico;
- **Subrayan** que, según los estudios de impacto realizados por el proyecto [REDRESSE](#), las horas de trabajo de los marineros a bordo que se ocupan de la selección aumentaría un 41% para cumplir con la obligación de desembarque. Esto empeora la calidad de las condiciones de trabajo a bordo, dado el considerable aumento de tareas;
- **Advierten** de los resultados del estudio [Cascading ecological effects of eliminating fishery discards](#) (“Las consecuencias ecológicas en cadena de la eliminación de los descartes en el mar”), según el cual la obligación de desembarque no desempeñaría un papel clave en materia de gestión del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) de las poblaciones de peces. El estudio indica que la obligación de desembarque, paradójicamente, engendraría impactos negativos en el ecosistema marino al producirse una modificación en la cadena alimenticia que depende de los descartes de los pescadores;
- **Lamentan** que, ante esta situación, no se haya propuesto ninguna solución realmente eficaz para los pescadores, colectividades y todo el sector pesquero atlántico, para identificar medios de acción adaptados a las realidades de la pesca en el Atlántico.

III. PROPUESTAS

Ante esta situación, las Regiones y los profesionales de la pesca del Arco Atlántico solicitan a los legisladores europeos que procuren [modificar el actual marco legislativo de la PPC](#) de modo tal que la obligación de desembarque de todas las capturas ya no sea una condición *sine qua non* de la implementación de la Política Común de Pesca a partir del 1 de enero de 2019.

Considerando lo anterior, proponemos:

1. **Concentrar los esfuerzos** para lograr el objetivo de explotación de las poblaciones pesqueras en RMS sin focalizarse únicamente en la obligación de desembarque:
 - i. promoviendo y financiando los esfuerzos de los pescadores y científicos que buscan mejorar la selectividad de las artes de pesca;
 - ii. realizando los estudios científicos necesarios para identificar todas las especies con una tasa de supervivencia elevada, considerando las características de las artes, las prácticas de pesca y del ecosistema.
2. **Promover un diálogo organizado** con todas las partes interesadas del sector pesquero atlántico (Unión Europea, Estados, Regiones y autoridades locales, pescadores, representantes

de organizaciones de productores, representantes de empresas de transformación y comercialización de productos, etc.) con el fin de:

- i) medir la magnitud real del costo socio-económico de la implementación de la obligación de desembarque;
- ii) identificar, gracias a la concertación, medidas alternativas que puedan ser aplicadas por los pescadores para reducir las capturas indeseadas y, de ese modo, contribuir con los objetivos ambientales de la PPC (alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible y conocer la situación de las poblaciones de peces).

- 3. Aumentar** el porcentaje de la regla “de minimis” para todas las especies sometidas a la obligación de desembarque (actualmente, 7% durante los dos primeros años de aplicación de la obligación de desembarque; 6% en el curso de los dos años siguientes y, luego, 5% al final del cuarto año).
- 4. Introducir** nuevas condiciones de exención para las pesquerías expuestas a los fenómenos de estrangulamiento de especies.
- 5. Mejorar los conocimientos sobre la situación de las poblaciones** asegurando el registro de la totalidad de las capturas con el fin de generar un debate constructivo entre científicos y profesionales que sirvan para proponer medidas de gestión adaptadas a la realidad del Atlántico.
- 6. Tomar en consideración** la dimensión socio-económica de la pesca al igual que los objetivos ambientales en los marcos legislativos europeos para sostener la viabilidad del sector pesquero.

Para implementar estas distintas medidas correspondientes a las expectativas de los territorios y de los profesionales del sector pesquero en el Atlántico, se solicita con suma urgencia a la Comisión Europea la suspensión de las fechas previstas para la obligación de desembarque.

IV. PRÓXIMAS ETAPAS

La presente Declaración, sometida a votación en la Asamblea plenaria de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM el 19 de octubre de 2017, será comunicada tanto a la Comisión Europea como a los co-legisladores, el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea, con el objetivo de mejorar el marco legislativo vigente a partir de 1 de enero de 2019, fecha prevista de la entrada en vigor definitiva de la obligación de desembarque.

*
**

ANEXOS

La presente Declaración se basa en los siguientes documentos de apoyo:

- los datos y las buenas prácticas descritas durante el [seminario de Vigo de los días 26 y 27 de junio de 2017](#) organizado por la Región de Galicia (España), en colaboración con el grupo de trabajo “Pesca” de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM;
- la Posición Política titulada [“Los mares y los océanos, un tema prometedor para la Unión Europea”](#) aprobada por el Buró Político de la CRPM en Gozo (Malta) el 10 de marzo de 2017;
- la [Declaración final](#) aprobada por la Asamblea general de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM en Sables d’Olonne, el 3 de marzo de 2017;
- los testimonios que presenciaron los representantes de la Comisión Europea (DG MARE) generados en una lluvia de ideas informal que tuvo lugar en Bruselas el 8 de febrero de 2017;
- los mensajes enviados el 7 de diciembre de 2016 por Bruno Retailleau, Presidente de la Comisión Arco Atlántico de la CRPM y Presidente de la Región Pays de la Loire, en Karmenu Vella, Comisario europeo de Medioambiente, Asuntos marítimos y Pesca;
- [el dictamen sobre la implementación de la obligación de desembarque](#) del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales y el Consejo Consultivo para las Aguas Occidentales Australes respecto de la obligación de desembarque;
- los estudios sobre:
 - o [los impactos socio-económicos](#) de la consecución de los objetivos del RMS y de la implementación de la obligación de desembarque de la Región de Bretaña;
 - o el impacto del cero descarte sobre la cadena alimenticia marina [“Cascading ecological effects of eliminating fishery discards”](#);
 - o [la evaluación de las tasas de supervivencia de las capturas no deseadas de langostinos - *Nephrops Norvegicus*](#) capturées au chalut de fond dans le golfe de Gascogne ;
 - o *Nephrops Norvegicus* capturadas con redes de arrastre de fondo en el golfo de Vizcaya;
 - o la selectividad de las artes de pesca, en particular, los estudios realizados en el marco de los proyectos REJEMCELEC, CELSELEC, MINOW, DiscardLess o incluso EODE, detallados en el [informe bibliográfico](#) sobre la selectividad de las artes de pesca del Instituto de Investigación Francés para la Exploración del Mar (IFREMER) de 2016.
- los resultados de los proyectos:
 - o [“REDRESSE”](#), realizado por la Asociación del Gran Litoral Atlántico (AGLIA), que evalúa las limitaciones técnicas de la obligación de desembarque en términos del almacenamiento a bordo del descarte;
 - o [“VALDESCAR”](#), realizado por la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de la ciudad de Marín (Galicia) sobre el valor comercial de los descartes.
 - o [“CHISTMAR”](#) y [“DESCARTE CERO”](#) realizados por [Conxemar](#), la Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura.



**CPMR
CRPM**



**CPMR
ATLANTIC ARC
COMMISSION**

Contactos:

Pauline Caumont, Secretaria ejecutiva de la Comisión Arco Atlántico

Giuseppe Sciacca, responsable de pesca y acuicultura - CRPM

Elise Wattrelot, analista política, Comisión Arco Atlántico

Tel.: + 32 2 612 17 00

Email: pauline.caumont@crpm.org

**La Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM)
reúne a 160 regiones de 25 Estados de la Unión Europea y más allá.**

Representando a casi 200 millones de ciudadanos, la CRPM trabaja para un desarrollo más equilibrado del territorio europeo..

Funciona como un *think tank* y lobby para las regiones.

Su principal objetivo se centra en la cohesión social, económica y territorial, la política marítima y la accesibilidad

www.crpm.org

CONTACTO:

6, rue Saint-Martin - 35700 Rennes (FR)

Tel: + 33 (0)2 99 35 40 50

Rond-point Schuman, 14 - 1040 Bruselas (BE)

Tel: +32 (0)2 612 17 00

Email: pauline.caumont@crpm.org – Website: www.crpm.org